



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. N° 22.037/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Patricia del Valle DOMÍNGUEZ, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 23 la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que la Prof. DOMÍNGUEZ adeuda la suma de PESOS TRES MIL VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 3.023,30).

QUE a fs. 31 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes de la mencionada docente se realizó en planillas de haberes del mes de julio/2022, en la que se procedió además a efectuar el descuento correspondiente a la deuda indicada precedentemente.

QUE a fs. 32, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de la obra social.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS TRES MIL VEINTITRÉS CON 30/100 (\$ 3.023,30), en la liquidación final de haberes de la Prof. Patricia del Valle DOMÍNGUEZ, DNI N° 17.134.304, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1335-2022